

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

311 *Área de Seguridad Ciudadana. Vehículos RSU Abandonados en la vía pública*

La primera Teniente de alcalde del Área de Seguridad Ciudadana por decreto núm. AJT 202020192 de fecha 15 de diciembre de 2020 ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Requerir a los titulares de los vehículos que se detallan a continuación para que en el plazo de un mes procedan a su retirada de la vía pública, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1.b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, han permanecido estacionados en la vía pública por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presentan desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios o, les faltan las placas de matrícula y, en el supuesto de que no fuera retirado en el plazo establecido, se procederá a:

- A su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)
- La baja de oficio en el Registro de la Dirección General de Tráfico.
- El abono, a cargo de los titulares de los vehículos, de las tasas correspondientes a la retirada del vehículo y la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa, que ascienden a la cantidad de 432,89 euros (132'61 euros por la retirada y 300'28 euros por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa)

VEHICULOS:

MATRIC	NIF	MATRIC	NIF
IB7513DJ	43204919V	0919DYZ	43146156L
IB3370DM	43086111G	C3468BRM	43153500A
IB5926DK	DESCONOCIDO	3248BFS	41367421N
4600GWC	43049829Q	EF336KD	DESCONOCIDO
C5780BMX	Y0040343S	8764HFH	X4518886F
IB9786CD	43200807E	5337DCM	49920591B
IB6890DP	43004149Z	1015BCB	43139607W
IB2803DS	43182634L	BIB1448	DESCONOCIDO

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente decreto a los titulares de los vehículos que vienen relacionados en el punto primero de su parte dispositiva.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el contenido del presente decreto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés general a efectos de la protección del medio ambiente.

Palma, 4 de diciembre de 2020

El jefe de la Policía Local de Palma

José Luis Carque Vera

**La 1a Tinienta de alcalde de l'Àrea de
Seguridad Ciudadana**

p.d. D.B núm.13026 de 28/06/2019
(BOIB núm.94 de 1/7/2019)

Joana Ma Adrover Moyano

p.d. D.B. núm. 12198, de 17/6/19 (BOIB núm.85, de 27/6/19)

La jefa de departamento de l'ÀSC

(p.d Decreto de alcaldía núm.3000
de 26/02/14 (BOIB núm.30, de 15/3/14)

Virginia Massanet Isern

